



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

973/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados a la organización del evento denominado "Muni Joven 2011":

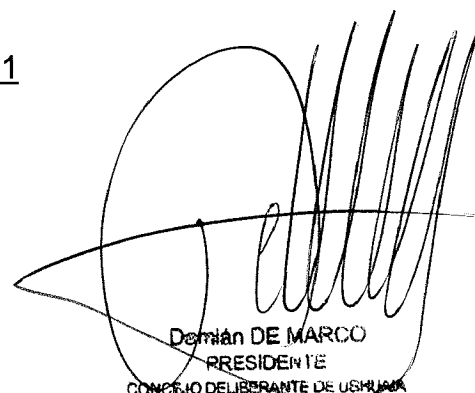
- a) área del Municipio encargada de su total organización y responsabilidad;
- b) cantidad de personal involucrado en la organización y fiscalización del juego;
- c) copia del reglamento utilizado para la realización del citado evento;
- d) modalidad de juegos y/o prendas disputadas;
- e) puntajes que cada una de ellas ofrecía;
- f) copia del resultado en puntaje de cada prenda, según la participación de los distintos equipos;
- g) presupuesto que se dispuso para la totalidad del Muni Joven 2011, desagregándolo por prenda;
- h) cantidad de equipos participantes;
- i) personas que constituían los jurados para cada una de las prendas;
- j) modo de selección de los jurados;
- k) detalle de reuniones mantenidas con los delegados de los cursos para información de las prendas a cumplir;
- l) copia del material informativo entregado previamente a los delegados de los diferentes cursos;
- m) copia detallada del informe final sobre los equipos ganadores y sus puntajes;
- n) toda otra información que estimen importante suministrar a este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. Nº. 143 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Domían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA